



DOÑA MARIA CLARA PLAZA GIMENEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LEDAÑA (CUENCA)

**HACE SABER:**

Ante la situación en que se encuentran algunos solares, parcelas y terrenos sin urbanizar del casco urbano que, al presentar abundante vegetación y vertidos de residuos, tienen consecuencias negativas para la salubridad y el medio ambiente, afectando al ornato público y en casos extremos, suponen riesgo de incendio.

Teniendo en cuenta la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local son competencias del Ayuntamiento la protección del medio ambiente, la salud pública y la prevención de incendios; y de acuerdo *al artículo 137.1. de Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, con el fin, en cualquier caso, de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo.* Así como las NN.SS. de Ledaña en el apartado de Derribo donde dice que “es obligatorio el **vallado del solar** resultante de una demolición”.

Por dicha razón, vengo a dictar el siguiente **BANDO:**

- 1- Requerir a los propietarios de solares urbanos para que, en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación de este bando, procedan a la limpieza y al cercado del inmueble, para mantenerlos en las debidas condiciones de higiene, seguridad y salubridad.  
Los propietarios serán responsables de los daños que provoquen en su entorno.**
- 2- Que se de la mayor difusión al presente bando, para su conocimiento por los vecinos, mediante inserción en el tablón de anuncios y lugares de costumbre del municipio, así como cualquier otro medio que pueda ser de interés.**
- 3- En caso de incumplimiento por los propietarios de los solares, el Ayuntamiento impondrá las sanciones que estime oportunas.**

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

**Mantener un pueblo limpio y respetuoso con el medio ambiente requiere la colaboración de todos.**

La Alcaldesa-Presidenta  
Documento firmado electrónicamente al margen

